CONVENIO MODIFICATORIO Nº 001/2022

DEL CONTRATO Nº 01-22, DEL 11 DE MARZO DE 2022 SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA MATERIALES ELECTRICOS S.A, Y EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH), EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 06-2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED" ID Nº 402.737

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 21 OCT. 2022, entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, domiciliado en Independencia Nacional N° 909 Esq. Manuel Domínguez de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, Ministro, con Cédula de Identidad Nº. **916.313**, en adelante denominada la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma "MATERIALES ELECTRICOS S.A con **RUC N° 80021980-5,** domiciliado en Fortín Algodonal N°2726 casi Ceferino Ruiz de la Ciudad de Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RICARDO PENA VILLALBA,** con **Cédula de Identidad N° 8.646.243**, denominados en adelante el **PROVEEDOR,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

CLÁUSULA PRIMERA

Por el presente instrumento las partes convienen la prórroga, según lo estipulado en la Cláusula Novena del Contrato referente al PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO, en base al dictamen jurídico DIDI N°1248/2022 de fecha 07/09/2022 contenido en el expediente N°55393-22 y según Resolución 2479 de fecha 17 octubre de 2022, quedando redactada de la siguiente forma:

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de obra queda establecido de la siguiente manera:

Plazo anterior:	Días compensables	Fin del nuevo plazo	VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS
11/07/2022	FUERZA MAYOR: 70 días. **Dictamen Jurídico DIDI N°1248/2022, pág. 2, último párrafo** "Ahora bien, en lo que refiere al plazo otorgado, este Departamento encuentra razonable el otorgamiento del plazo solicitado por la empresa adjudicada, por Fuerza Mayor contados desde la presentación del Expediente 55.393-22 de fecha 12/08/2022, tal como lo solicita la firma Materiales Eléctricos S.A., este plazo incluye el plazo transcurrido posterior al vencimiento del formulario de provisión del servicio N°03/2022	21/10/2022	En caso de no entregar los bienes solicitados en la fecha indicada, la empresa contratista renovará las pólizas en un plazo de 5 días antes de su vencimiento sin necesidad de notificación alguna. Constituyendo dicho incumplimiento causal de rescisión del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente Convenio Modificatorio en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.

Ricardo Pena
Gerente General

SR. RICARDO PENA VILLALBA
MATERIALES ELECTRICOS S.A.

MATERIALES ELECTRICOS S.A.
RUC. 80021980-5

LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
MINISTRO - MUVH